

DECRETO N°

592

TEMUCO,

11 FEB 2013

VISTOS:

1.- EL Decreto N° 3.366 de fecha 20 de Diciembre de 2011 que garantiza, mediante **Póliza de Seguros de Seguros N° 01-56-018078 de la Aseguradora Magallanes Ltda.**, por **2.475,88 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **VIMACAUCOOP LTDA.**, para **"Garantizar las obras de urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Alcantarillado de Aguas Servidas, Agua Potable y Alumbrado Público del Saldo de la Calle Los Ganaderos correspondiente al Lote C-1-1 del Proyecto de Subdivisión Hiriart, de acuerdo a las Carpetas de Subdivisión N° 48/07 y Loteo N° 09/08"**, con vencimiento al 30 de Diciembre de 2012.

2.- La Carta de fecha 30 de Noviembre de 2012, de Sr. Claudio Herrera N., Gerente VIMACAUCOOP LTDA., donde informa que la obra se encuentra terminada y en trámite la recepción definitiva de la obra que se garantiza a través de la Póliza individualizada en el Visto N°1

3.- El Certificado de Recepción de Urbanización N° 01/2013 que recibe 32 Lotes con calles y pasajes, según detalle que adjunta, con una superficie de 11.1353,85 mt²., y 2.002, 63 mt² de áreas verdes del Loteo Parque Residencial Martín Hiriart Etapa III aprobado por Resolución N°20 de fecha 28.04.08 de propiedad de VIMACAUCOOP LTDA.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase Póliza de Seguros de Garantía N° 01-56-018078 de la Aseguradora Magallanes Ltda., de fecha 30 de Diciembre de 2011 por un monto de 2.475,88 UF., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar las obras de urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Alcantarillado de Aguas Servidas, Agua Potable y Alumbrado Público del Saldo de la Calle Los ganaderos correspondiente al Lote C-1-1 del Proyecto de Subdivisión Hiriart, de acuerdo a las Carpetas de Subdivisión N° 48/07 y Loteo N° 09/08"**, por VIMACAUCOOP LTDA., RUT: 70.239.000-1 por haberse ejecutado y recepcionado dichas obras según documento señalado en Visto N° 3 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO



MBR/RMS/cbm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 09/08
- Carpeta Subdivisión N° 48/07
- Sr. Claudio Herrera N. - VIMACAUCOOP LTDA.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

553539



DECRETO N° **3.366**
TEMUCO, **20 DIC. 2011**

VISTOS :

- 1.- El Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 3.- La Póliza de Seguros de Garantía N° **01-56-018078** de la Aseguradora Magallanes Ltda. de fecha 30 de Diciembre de 2011, por un valor de **UF. 2.475,88** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Vimacaucoop Ltda. para "**Garantizar las Obras de Urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Alcantarillado de Aguas Servidas, Agua Potable y Alumbrado Público del Saldo de la Calle Los Ganaderos correspondiente al Lote C-1-1 del Proyecto de Subdivisión Hiriart, de acuerdo a las Carpetas de Subdivisión N° 48/07 y Loteo N° 09/08**". Con fecha de vencimiento al 30 de Diciembre de 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 09 de Febrero de 2011, que acepta la Póliza de Seguros de Garantía N° 01-56-007030 de la Aseguradora Magallanes Ltda., por un valor de UF. 4.908,75.
- 5.- El Oficio N° 2.270 de fecha 09 de Noviembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite Aviso de Vencimiento de Póliza de Seguros de Garantía citada en el Punto N° 4.
- 6.- El Oficio N° 2.339 de fecha 17 de Noviembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite Aviso de Cobro de Póliza de Seguros de Garantía citada en el Punto N° 4.
- 7.- La Carta de fecha 24 de Noviembre de 2011, enviada por don Claudio Herrera Navarrete, Gerente de Vimacaucoop Ltda., que solicita el Nuevo Cálculo y renovación de la Garantía citada en el Punto 4, adjuntando Certificado de Recepción de Urbanización N° 31 de fecha 22 de Diciembre de 2009 que corresponde al Loteo Parque Residencial Martín Hiriart Etapa I, el Certificado de Recepción de Urbanización N° 20 de fecha 31 de Agosto de 2011, que corresponde al Loteo Parque Residencial Martín Hiriart Etapa II de la Dirección de Obras Municipales que certifica que se ha recepcionado la I y II Etapa, quedando por Recepcionar la III Etapa, adjuntando el Plano del Proyecto de Loteo Parque Residencial Martín Hiriart.
- 8.- El Oficio N° 2.450 de fecha 05 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que informa el Nuevo Cálculo de Boleta de Garantía, solicitada en el Punto N° 7.
- 9.- La carta de fecha 20 de Diciembre de 2011, enviada por don Claudio Herrera N., Gerente de Vimacaucoop Ltda., que adjunta Póliza de Seguros de Garantía citada en el Punto N° 3.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Que la Póliza de Seguros de Garantía individualizada en el Visto N° 4 de fecha 30 de Diciembre de 2010, aceptada mediante Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 09 de Febrero de 2011, **señala con un valor de UF. 116,83 que corresponde al valor de la cuota, debiendo señalar que el valor total es de UF. 4.908,75.**
- 2.- Aceptase la Póliza de Seguros de Garantía N° **01-56-018078** de la Aseguradora Magallanes Ltda., de fecha 30 de Diciembre de 2011, por un valor de **UF. 2.475,88** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Vimacaucoop Ltda. Rut.: 70.239.000-1, para "**Garantizar las Obras de Urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Alcantarillado de Aguas Servidas, Agua Potable y Alumbrado Público del Saldo de la Calle Los Ganaderos correspondiente al Lote C-1-1 del Proyecto de Subdivisión Hiriart, de acuerdo a las Carpetas de Subdivisión N° 48/07 y Loteo N° 09/08**" Con fecha de vencimiento al 30 de Diciembre de 2012.
- 3.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las Obras referidas en el Punto N° 3 de los Vistos, no se encuentran totalmente ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta referida.

TEMUCO, 20 DIC 2011

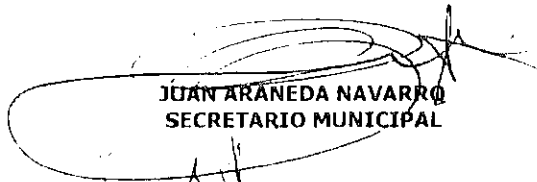


TEMUCO

4.- Devuélvase la Póliza de Seguros de Garantía **N° 01-56-007030** de la Aseguradora Magallanes Ltda., tomada por Vimacaucoop Ltda., Rut.: 70.239.000-1, a favor de la Municipalidad de Temuco, por un valor de **UF. 4.908,75**, por haber sido reemplazada por otra Póliza de Seguros de Garantía.

5.- Otorgase un plazo hasta el día **16 de Noviembre de 2012**, para la Ejecución de las Obras señaladas en el Punto N° 3 de los vistos.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/LOT/ghz

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Sr. Claudio Herrera Navarrete, Gerente, Vimacaucoop Ltda. (Portales N° 596, Casilla 892)
- c.c. Carpeta Loteo N° 09/08
- c.c. Carpeta Subdivisión 48/07
- c.c. Archivo Garantías (ghz)
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Archivo Recepciones
- c.c. Of. Partes (9677)


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



VIMACAUCCOOP LTDA.
D. PORTALES N. 596
FONO FAX: (545) 210037
T E M U C O

ORD. Nº 028/2012 /

ANT. Ord. Nº 2537 de fecha 26-11
Dirección de Obras Municipales

MAT. Da respuesta -

TEMUCO, 30 de Noviembre de 2012.-

DE : SR. CLAUDIO HERRERA NAVARRETE
GERENTE VIMACAUCCOOP LTDA.

A : SRA. LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
PRESENTE.-

De acuerdo a Ord. Nº 2537 de fecha 26 de Noviembre de 2012, en la cual se nos da aviso sobre vencimiento de Póliza de Seguros de Garantía Nº 01-56-018078 de aseguradora Magallanes por un valor de 2.475.88 U.F. tomada por Vimacaucoop Ltda. para garantizar las obras de urbanización de calle Los Ganaderos, correspondiente al Lote C-1-1, me permito informar a Ud. que dichas obras de urbanización se encuentran totalmente terminadas. (se adjunta foto) por lo que la Empresa Constructora esta recolectando los antecedentes para solicitar su recepción definitiva por parte de la municipalidad.

Sin otro particular, saluda atte a Ud

CLAUDIO HERRERA N.
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA DE PARTES
RECEBIDO
03 DIC. 2012
10142



Carpeta N° 09 Año 2008

CERTIFICADO DE RECEPCION DE URBANIZACION N° 01 / 2013


La Dirección de Obras Municipales de Temuco, certifica que se han recibido 13.356,48 m2 de Superficie Urbanizada, correspondientes a 32 lotes de vivienda, del loteo PARQUE RESIDENCIAL MARTIN HIRIART ETAPA III aprobado por Resolución N° 20 de fecha 28-04-08 de propiedad de VIMACAUCOOP Rol de Avalúo N° 4555-42.

NOTA:

- Se reciben 32 LOTES con Calles y Pasajes, según detalle adjunto, con una superficie de 11.353,85 m2; 2.002,63 m2 de áreas verdes. .

Temuco, 10 DE ENERO DE 2013
FECHA




RMS/SSU/RAC/gvn

c.c. Catastro.

PARQUE RESIDENCIAL MARTIN HIRIART "ETAPA TRES"

LOTE	TIPO	SUPERFICIE	CALLE o PASAJE	NÚMERO
Nº	VIVIENDA	M2		MUNICIPAL
111	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02281
112	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02271
113	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02261
114	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02251
115	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02241
116	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02231
117	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02221
118	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	.02211
119	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02272
120	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02266
121	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02260
122	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02254
123	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02248
124	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02242
125	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02236
126	CC-15	90.07	CALLE LOS GANADEROS	.02230
127	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	2715
128	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	2725
129	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	2735
130	CC-15	90.07	PASAJE LAS MARANTAS	2745
131	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02278
132	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02272
133	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02266
134	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02260
135	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02254
136	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02248
137	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02242
138	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02236
139	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02230
140	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02224
141	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02218
142	CC-16	75,92	PASAJE LAS MARANTAS	.02212
TOTAL	M2	2.712,44		

